

ASESORES Y CONSULTORES G.O., S.C.



Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet A.C.
Internet 2 - México

Julio 18, 2016

Lic. Carlos Casasús López Hermosa
Director General
Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A.C.
Parral No. 32
Colonia condesa
06140, México, D. F.

Estimado señor Licenciado López Hermosa:

Agradecemos la oportunidad que brindan a nuestra Firma para poner a su consideración nuestra propuesta de servicios profesionales relativos a la auditoría financiera de la **Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A.C.**, por el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2016. Nuestra Firma esta en la mejor disposición de proporcionarle los servicios profesionales de la mas alta calidad acorde a sus necesidades. En los siguientes párrafos presentamos a usted una descripción de los servicios a proporcionar, así como una estimación de nuestros honorarios profesionales.

SERVICIOS PROFESIONALES A PROPORCIONAR Y ALCANCE:

En relación al servicio de auditoría financiera

Nuestros exámenes se efectuarían de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y, por consiguiente, incluirían pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideraríamos necesarios para efectos de expresar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras de los estados financieros de su empresa.

Las responsabilidades y funciones del contador público independiente, al auditar los estados financieros de una compañía se describen en el compendio de normas, pronunciamientos normativos, procedimientos de auditoría y otros, emitidos por la Comisión de Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Este compendio señala que el principal objetivo del examen de estados financieros por parte de un contador público independiente, es la de emitir una opinión profesional sobre lo razonable de su presentación.

Deseamos hacer notar que en una revisión con base en pruebas selectivas, como la que llevaríamos a cabo, no necesariamente se descubren todas las irregularidades, en caso de que éstas existieran; sin embargo, de percatarnos de ellas, inmediatamente le informaríamos de esta situación, para decidir la conveniencia de investigaciones adicionales.

Llevaríamos a cabo nuestro trabajo de la siguiente manera:

Una primera visita durante el mes de octubre de 2016 que incluye las operaciones realizadas de enero a octubre de 2016 y el alcance de las cuentas de resultados principalmente. Realizaríamos pruebas de control interno, verificaríamos los

ASESORES Y CONSULTORES G.O., S.C.

procedimientos aplicados por el CUDI para controlar y registrar sus transacciones contables y fiscales lo que nos permitirá al cierre del ejercicio sustentar nuestra opinión financiera.

Una visita final que propondremos de común acuerdo con ustedes durante los meses de febrero y marzo de 2017 para verificar el cierre financiero fiscal del ejercicio, la determinación de los impuestos anuales y declaraciones informativas, así como la revisión de las cuentas de balance.

Las pruebas selectivas sobre los registros contables consistirían en: 1) Evaluación y análisis de las operaciones del periodo, 2) Asegurarnos que su presentación en los estados financieros es la adecuada, 3) Que las operaciones cuentan con la documentación adecuada para efectos fiscales y contables, 4) Revisión previa a su presentación, de los borradores de las diferentes declaraciones o liquidaciones fiscales, preparadas por ustedes, para asegurarnos que cumplen con las diferentes disposiciones fiscales aplicables.

Revisaríamos en forma anual que fueran correctas la determinación de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta, así como las declaraciones informativas exigidas por dicha Ley.

DURACIÓN DEL TRABAJO Y PERSONAL A CARGO:

La primera visita en el mes de octubre de 2016, la llevaríamos a cabo en un periodo de cuatro a cinco semanas.

La visita final entre los meses de febrero y marzo de 2016 con una duración de tres a cuatro semanas.

En nuestras oficinas llevaremos a cabo la elaboración de los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2016.

Equipo de auditoria que los atenderá

El trabajo estaría a cargo de un encargado y un asesor en formación supervisados por un Socio de Auditoria de nuestra Firma.

INFORMES A EMITIR:

Con base en el trabajo de auditoría de estados financieros al 31 de diciembre de 2016, los informes que emitiremos (de acuerdo con las fechas marcadas en su caso por las leyes correspondientes) como resultado de nuestro trabajo serán:

1. Dictamen sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con las Normas de Información Financiera.
2. Memorando de sugerencias que, en nuestra opinión, ayudarán a mejorar el sistema de control interno y los procedimientos contables.

ASESORES Y CONSULTORES G.O., S.C.

3. En su caso, memorando sobre asuntos importantes observados durante la auditoría, y algún otro asunto que merezca la atención de la Dirección.

HONORARIOS PROFESIONALES:

Para estimar el tiempo a emplear en nuestra revisión hemos considerado que:

- a) Contaríamos con una amplia colaboración del personal que lleva los registros contables y controles de su empresa,
- b) Los registros contables de su empresa se encuentran debidamente depurados,
- c) Su personal preparará bajo nuestra supervisión en su caso, la información contable, fiscal y financiera necesaria, así como aquellas cédulas y análisis necesarios para nuestro trabajo, en los formatos que proporcionaremos una vez que aceptada nuestra propuesta. Dicha información es la que normalmente solicitamos a una empresa de servicios para iniciar nuestro trabajo, sin embargo, durante nuestra revisión de auditoría solicitaremos información adicional sobre algunas operaciones en forma específica,
- d) Nuestros honorarios fueron determinados con base en el volumen actual de operaciones proporcionados por el personal de su empresa. Si fuese notoriamente mayor al previsto, platicaríamos con usted la posible modificación a nuestros honorarios por los servicios contratados para obtener su aprobación.

Nuestros honorarios se basan en el tiempo efectivamente empleado por nuestros representantes, valuados a las cuotas por hora establecidas para cada categoría. En el caso del CUDI, ascenderían a \$65,000 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

A nuestros honorarios agregaríamos en su caso, los gastos menores que pudiéramos erogar por su cuenta y el impuesto al valor agregado respectivo, previa comunicación y autorización por parte de ustedes.

En caso de vernos favorecidos por su decisión, nuestros honorarios le serán facturados de acuerdo a lo siguiente:

Un anticipo del 50% al inicio de nuestro trabajo, un pago del 30% en el mes de febrero de 2017 y un último pago del 20% contra la entrega del dictamen correspondiente.

Cada factura la recibirán en sus oficinas, con la atenta súplica de que nos sean pagadas dentro de la misma semana en que las presentamos.

En caso de excepciones a las consideraciones mencionadas con anterioridad, o servicios adicionales solicitados, tales como: Elaboración de impuestos diferidos (NIF D-4), reexpresión de estados financieros (NIF B-10), Obligaciones laborales (NIF D-3) depuración de cuentas, atención de requerimientos por parte de las autoridades fiscales, preparación o revisión de declaraciones de ejercicios anteriores, aclaraciones

ASESORES Y CONSULTORES G.O., S.C.

posteriores a la entrega de nuestro dictamen solicitadas por las autoridades fiscales o cualquier otro trabajo adicional, serían independientes al programa original, por lo que se discutirían previamente con usted para su aprobación y serles facturadas de acuerdo al tiempo realmente incurrido por nuestro personal, valuado a las cuotas por hora vigentes en la fecha de prestación de esos servicios.

Por beneficio mutuo, hemos establecido la práctica con nuestros clientes de que ninguna de las partes podrá contratar, bajo ninguna circunstancia, personal de la otra parte, sin embargo, en casos excepcionales y previo acuerdo con nosotros, por escrito, el cliente es autorizado a negociar con nuestro representante su contratación definitiva. En el supuesto de que la contratación sea consumada, nuestra Firma cobrará el servicio de selección de personal sobre la base de un honorario equivalente al 10% de la percepción anual con la que contratarían a nuestro representante.

Deseamos expresarle nuestro agradecimiento por la oportunidad de discutir esta posibilidad, asegurándole que pondremos nuestro mayor esfuerzo para brindarle servicios del más alto nivel profesional.

Enviamos una copia de esta Carta-Convenio de servicios profesionales, la cual le agradeceríamos se sirva firmar de conformidad al calce de la presente.

Atentamente,
Asesores y Consultores G.O., S.C.

Conforme:
**Corporación Universitaria para el
Desarrollo de Internet, A.C.**

CPC Jorge Eduardo Galván García
Socio director

Lic. Carlos Casasús López Hermosa
Director general